Lineamientos para la evaluación en forma virtual en el marco de la emergencia sanitaria en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

El siguiente texto forma parte del Anexo I de la Resolución (D) nro. 6723/20 del 22 de mayo de 2020. La resolución toma como referencia el documento: "Sugerencias para los exámenes finales y parciales a distancia en las Universidades Nacionales en el contexto del COVID-19" producido por la Red de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ANEXO I - EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

La evaluación de los aprendizajes es parte de la enseñanza y un tema complejo por el impacto y las consecuencias que tiene en las vidas de las/los estudiantes. Una vez que estos se matriculan en la Facultad, es menester garantizar su acceso y permanencia, promoviendo activamente la retención de las/los estudiantes a través de propuestas de enseñanza diseñadas e implementadas con criterios a la vez rigurosos, inclusivos y de calidad.

I. Aspectos para tener en cuenta en relación con las instancias evaluativas

1. Es importante, como en las instancias de evaluación presenciales, que previamente los docentes expliciten a las/los estudiantes los criterios con que se evaluará en cada instancia (parciales, finales). Tales criterios deben ser claros y acordes, tanto con la propuesta de enseñanza como con los medios tecnológicos empleados.

Las cátedras y profesores deberán comunicar la modalidad de evaluación propuesta a las/los estudiantes en la primera clase después del 1º de junio de 2020 para los cursos del primer período lectivo y los del segundo bimestre en la primera clase. Asimismo, deberán informar a la Secretaría Académica por correo electrónico (academica@derecho.uba.ar) para su conocimiento.

- 2. Dar a conocer cuál/es será/n el/los mecanismo/s que se instrumentará/n para la acreditación de los aprendizajes para aquellas y aquellos estudiantes que no hayan transitado en forma regular el cursado virtual propuesto, en caso de que el curso haya tenido actividad en este período.
- 3. Tener en cuenta que, para los procesos educativos desarrollados a distancia, las evaluaciones parciales y finales pueden adoptar tanto instancias orales (exposición, discusiones, presentaciones, defensas, etc.) como escritas (de respuestas larga o breve, objetivas sencillas o complejas, trabajos extensos, estudios de casos, pruebas de ejecución, etc.).

II. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA

1. Acceso

Comprobar qué acceso a la propuesta virtual tienen las/los estudiantes.

¿Cómo llegar a todos las/los estudiantes?

¿Cuentan ellos con computadora con cámara y micrófono, y en tal caso con conexión a Internet?

¿Disponen de banda ancha por cable, acceden a través de datos de celulares prepagos, etc.?

2. Transparencia

Las/los estudiantes deben conocer todo lo relativo al régimen de evaluación. ¿Cómo será el régimen de evaluación? ¿Cuándo se los evaluará? ¿Con qué criterios? ¿Qué demanda de tiempo y esfuerzo requerirá cada materia? Las actividades de regularidad y acreditación deben estar incluidas en el cronograma del curso.

3. Coherencia

La evaluación es parte de la propuesta de enseñanza. Las estrategias de evaluación deben ser coherentes con ella.

4. REGULARIDAD

Las actividades realizadas en las clases, tanto presenciales como virtuales (ejercicios, trabajos prácticos, debates, cuestionarios, análisis de casos, análisis de jurisprudencia y doctrina) dejan constancia de la participación de las/los estudiantes en las propuestas de enseñanza. En la modalidad presencial la regularidad suele ser la asistencia a clases. En la modalidad a distancia se puede construir a través del conjunto de actividades mencionadas precedentemente las que puedan ser propuestas, explicadas, realizadas y monitoreadas a través del campus virtual.

Estas actividades pueden ser obligatorias u optativas, grupales e individuales, cualitativas o cuantitativas.

5. Тіемроѕ

Las propuestas de enseñanza en la virtualidad pueden desarrollarse de manera asincrónica o sincrónica.

Asincrónica (on demand): cada estudiante maneja sus tiempos de estudio y aprendizaje. Las/los docentes proponen actividades en el campus virtual de trabajo y estudio en guías, ejercicios, trabajos prácticos de análisis de casos, jurisprudencia y doctrina, y bibliografía. Además, realizan recomendaciones sobre los tiempos y ritmos de estudio.

Sincrónica (en vivo): las/los estudiantes se acompasan al ritmo de la cátedra y las/los compañeras/os. Estas actividades deben ser cumplidas en los diìas y horarios programados originalmente para el curso. Se implementan vía Webinar con el equipo docente a través de plataformas como Google Meet. Posibilita intercambios entre docentes y estudiantes para explicar contenidos, responder interrogantes de los estudiantes, debatir sobre problemas y casos, entre otros. También pueden brindarse videoconferencias similares a las clases magistrales de los teóricos, sin interacción con las/los estudiantes. Se recomienda que ambos espacios no sean obligatorios por las dificultades de conexión que podrían tener

Lineamientos para la evaluación en forma virtual en el marco de la emergencia sanitaria en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

las/los estudiantes y que tales actividades sean grabadas y subidas a la correspondiente comisión en el Campus Virtual de la Facultad.

6. ACREDITACIÓN

La acreditación es la certificación del saber acerca de los contenidos de la materia de cada uno de las/los estudiantes.

7. RECURSOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN VIRTUALES

Las plataformas virtuales utilizadas permiten, además de compartir bibliografía y material audiovisual con las/los estudiantes, realizar actividades de seguimiento y evaluación de las y los estudiantes. Entre las principales herramientas se encuentran:

- Ejercicios de preguntas y respuestas.
- Ejercicios de opción múltiple/V-F.
- Esquemas y gráficos.
- Resolución de problemas, situaciones problemáticas, casos.
- Producción de textos, informes, escritos de demanda y defensa, alegatos.
- Manejo e interpretación de fuentes de información.
- Formulación de planes y proyectos de ley.

III. EVALUACIONES

Exámenes orales.

- 1. Examen oral, a través de una videoconferencia (a través de la plataforma Google Meet, por ejemplo) con una mesa examinadora constituida al menos por dos docentes: titular, asociada/o, adjunta/o, o JTP.
- 2. Trabajo final/final con coloquio, en este último caso el coloquio se realizaría por videoconferencia enviando el trabajo previamente por correo electrónico o a través de un entorno (aula virtual).

Videoconferencia.

Las evaluaciones sincrónicas por videoconferencia, ya sean parciales o finales de una asignatura, pueden garantizar la identidad de las/los estudiantes al comienzo de la sesión mediante el siguiente procedimiento:

- Realizar las sesiones sincrónicas de videoconferencia con cámara encendida donde se vean las/los evaluados y las/los evaluadores.
- Previo al comienzo de la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su número de DNI, pudiendo ser exhibido en caso de solicitud del profesor/a.

Sugerencia: tener en consideración que es necesario organizar los horarios y espacios virtuales para las defensas orales. No deben ser extensas para evitar problemas de caída de la conectividad.

Exámenes escritos.

- 1. Trabajos escritos, presentado por correo electrónico, aula virtual o por el entorno que está utilizando cada docente.
- 2. Presentación de un Portafolio por medios electrónicos. Se trata de una colección de trabajos prácticos que se integran en una carpeta de trabajo. Puede ser un blog u otro formato de portafolio electrónico que dé cuenta de los aprendizajes construidos por cada estudiante, la sistematización de conceptos y las elaboraciones realizadas a lo largo del proceso educativo.

Sugerencia: es recomendable definir los tipos de herramientas tecnológicas utilizadas y su finalidad, teniendo en cuenta la factibilidad de su implementación y contemplándose acciones previas a su utilización, a fin de que las/los estudiantes tengan los conocimientos tecnológicos necesarios para poder desarrollar la práctica evaluativa y cuenten con el dispositivo conveniente.

Algunas recomendaciones generales:

- Regulación de diìas y horarios para evaluaciones sincrónicas con entorno virtual Meet o similar.
- Cuestionarios sincrónicos con programación de tiempos acotados para su resolución en el campus virtual (por ejemplo: 45' para resolver un cuestionario de opciones múltiples con 10 ítems).
- Se deben establecer diìas y horarios consensuados para las evaluaciones sincrónicas de cursos numerosos, atendiendo a la demanda con el fin de que las/los estudiantes puedan tener un acceso correcto al aula virtual para poder rendir los exámenes y no tener problemas de conexión ni de saturación de accesos. También para no superponer exámenes, respetando la planificación original.

Lineamientos para la evaluación en forma virtual en el marco de la emergencia sanitaria en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Sugerencia: aquellos cursos en que no sea de aplicación el reglamento general de cursos y cuyos estudiantes no puedan realizar las evaluaciones en los tiempos programados, por ser trabajadores esenciales, situaciones de enfermedad o falta de conectividad, podrán contar con instancias de recuperación, atentos a esta condición de excepcionalidad en la que nos encontramos.